

Lo que debes saber del proceso de encargatura de cargos de mayor responsabilidad

¿Qué es la encargatura?

Es la acción que permite al docente nombrado desempeñar cargos de mayor responsabilidad de manera temporal que no exceda el periodo lectivo.



¿A qué cargos se accede?

- Cargos jerárquicos (Jefaturas, asesorías, etc.)
- Cargos de directivos (director y subdirector de IE)
- Especialistas en educación de la UGEL y DRE.



¿Cuáles son los requisitos generales?

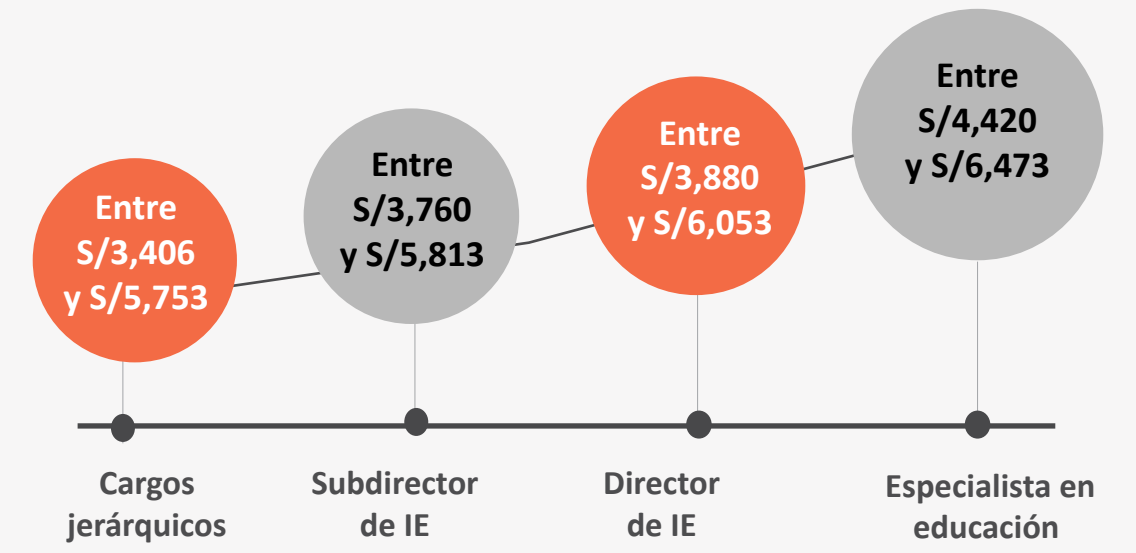
- Contar con título de profesor o licenciado en educación
- Haber aprobado la última evaluación de desempeño docente o en el cargo
- Presentar declaración jurada (anexo 2)

Adicionalmente los docentes deberán cumplir con los requisitos específicos entre ellos la escala magisterial:



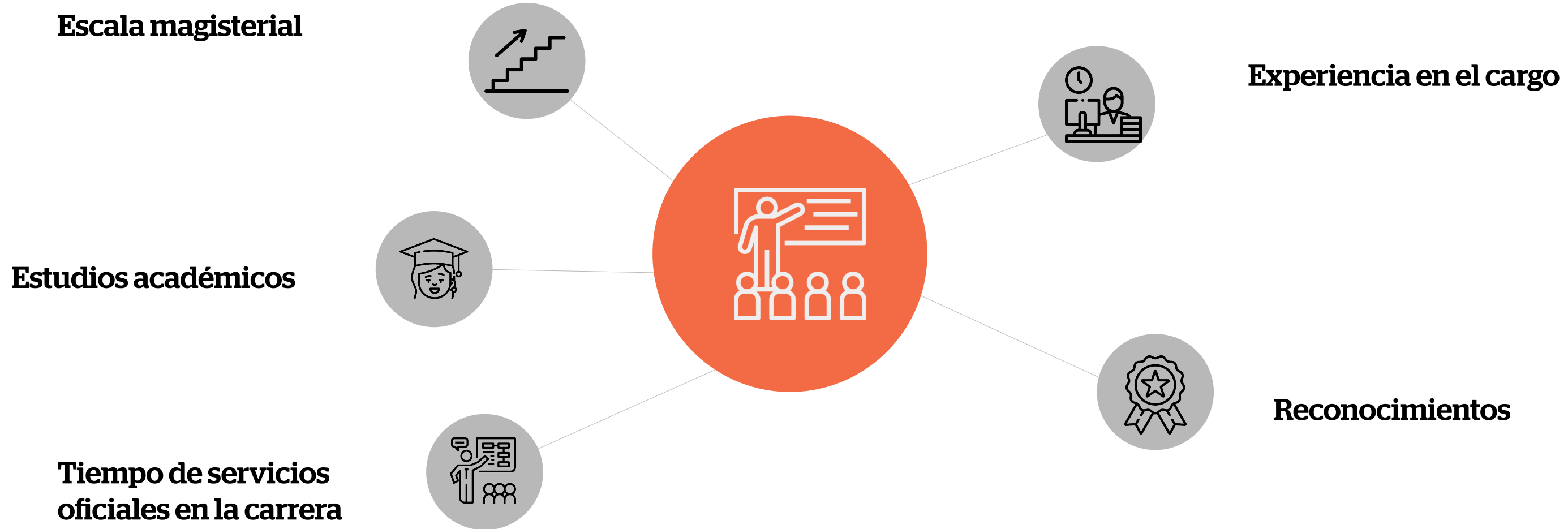
¿Qué asignaciones se perciben?

El docente con jornada de 30 horas percibe una asignación por jornada de trabajo adicional y una asignación por el cargo. De acuerdo a su escala magisterial ellos percibirán:



¿Qué se evalúa?

El proceso de encargatura se encuentra a cargo de los comités de evaluación que se conforman en las DRE, UGEL e institución educativa según los puestos. La evaluación de expedientes se realiza de acuerdo a los siguientes criterios:



¿Cómo se postula?

Para participar los docentes deberán presentar su solicitud adjuntando la documentación que acredite los requisitos a la instancia que desea postular, en el caso de cargos jerárquicos se presenta ante la institución educativa, en el caso de cargos directivos ante la UGEL y de especialistas en educación ante la DRE o UGEL, de acuerdo al siguiente cronograma

